

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0051073

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CARRITO CONSTRUCCIÓN

Reivindicación de colores: R (240), G (106), B (20)

R (73), G (74), B (73)

R (255), G (255), B (255)

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de tiendas mayoristas de artículos de ferretería metálicos; servicios de tiendas mayoristas en línea de artículos de ferretería metálicos; servicios de venta al por mayor relacionados con ferretería metálica; servicios de venta al por menor relacionados con ferretería metálica; servicios de venta al por mayor de herramientas manuales para la construcción; servicios de venta mayorista de equipos de construcción; servicios de venta minorista de equipos de construcción; servicios de venta minorista en relación con herramientas accionadas manualmente para la construcción; servicios de venta minorista en relación con instrumentos accionados manualmente para la construcción; comercialización de productos; servicios de comercialización; servicios de comercialización de productos; servicios de pedidos de compra en línea; servicios de tiendas mayoristas en línea de equipos de construcción; servicios de tiendas minoristas en línea de artículos de ferretería metálicos; servicios de tiendas mayoristas en línea de instrumentos accionados manualmente para la construcción.



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

HOYOS GIRALDO E HIJOS S.A.S.
CR 30 # 10 -147 ANTIGUA CARRETERA YUMBO
YUMBO VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Laura Manuela Arcila Morales, CRA 23C NO. 62 - 72 OFICINA 1001, MANIZALES CALDAS,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.